



Clasificadora de Riesgo

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating.

## Comunicado sobre Salfacorp Santiago, 18 de mayo de 2009

**ICR ha acordado clasificar en Categoría N2/A-, tendencia "Estable" las dos nuevas líneas de Efectos de Comercio de Salfacorp S.A., contemplados en escrituras públicas de repertorios N° 1771/2009 y N° 1772/2009. Ambos contratos contemplados en escrituras públicas de fecha 8 de abril de 2009 y suscritos en la Notaría del señor Alberto Mozo Aguilar.**

La clasificación se sustenta sobre la base de los buenos resultados que ha presentado la compañía durante los últimos años con niveles crecientes de Ingresos, Utilidad y Ebitda. Los mejores resultados obtenidos por la compañía durante el año 2008, se basan fundamentalmente en la mayor actividad y productividad del área Ingeniería y Construcción, el crecimiento de la unidad Salfa Desarrollo, y menor medida, dado el contexto económico actual, al sector inmobiliario y a la incorporación de Aconcagua S.A.

La fusión ha permitido a Salfacorp, potenciar fuertemente el área Inmobiliaria, hecho que se aprecia al observar el cambio que se produjo en la composición de sus ingresos por área de negocios, adjudicarse nuevos y más grandes proyectos, contar con una mayor diversificación geográfica y ofrecer nuevos mix de productos (viviendas).

Finalmente, vale la pena señalar que la incorporación de Aconcagua además del importante volumen de negocios presentado durante los últimos años, han traído consigo un aumento importante en la carga financiera de la sociedad, principalmente pasivo financiero de corto plazo.

### **NIVEL 2 o N-2**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

### **CATEGORÍA A**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La Subcategoría "-", denota una menor protección dentro de la Categoría A.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

La clasificación de riesgo asignada por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo es de exclusiva responsabilidad de ella.